

Parral

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : \_1692\_ /

PARRAL, 12 de Junio del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° 26726906 presentada por don (a) PAOLA CARTES ORTEGA.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, a doña PAOLA CARTES ORTEGA, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Angelitos del sector Los Olivos, por ochenta y cuatro días (84) de Licencia Post Natal, a contar del 27.05.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 19.08.2009.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
★ ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Eva Ortega Urrutia*  
EVA ORTEGA URRUTIA  
DIRECTORA DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).